

Año XXII CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sabado 6 de Marzo de 1943 Número 1077

EL MENTOR



APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA --- TIENE EDITOR RESPO...

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Regiòn — Fundado el 4 de Febrero de ...

Censo escolar de la Naciòn

En el pròximo mes de abril se procederá en todo el país a levantar e Censo Escolar dispuesto por Ley 12 723, cuya finalidad tiene por objeto dar a conocer el analfabetismo existente y otras circunstancias de vital importancia.

Para que el citado Censo refleje e verdadero estado del analfabetismo, la asistencia y deserción escolar, la vivienda, etc; se impone la colaboración celosa y patriótica de todas las personas caracterizadas, sean estas funcionarios públicos o vecinos.

Anticipamos algunos puntos de mayor interes para el vecindario con el objeto de que el dia de la operación censal estén munidos de la documentación que la misma requiere, circunstancia que facilitará la tarea del censista.

CUESTIONARIO FAMILIAR: será censada con cuestionario familiar cada una de las familias con hijos o pupilos que no hayan cumplido 22 años, aunque dichos hijos o pupilos menores de 22 años se hallen ausentes del hogar, siempre que aún dependan de sus padres o tutores.

No se considerarán dependientes de sus padres o tutores:

1o.— Los hijos o pupilos mayores de 15 años y menores de 22 que por causa de trabajo vivan permanentemente fuera del hogar.

2o. Los casados, menores de 22 años.

El padre o madre que sea menor de 22 años deberá llenar además del Cuestionario Familiar, un Cuestionario Individual.

CUESTIONARIO INDIVIDUAL:

Será censada con Cuestionario Individual cada una de las personas de 6 años a 21 años cumplidos inclusive.

Los hijos o pupilos hasta el momento de cumplir 15 años serán censados siempre en la casa de sus padres o tutores si viven con ellos en forma habitual aunque accidentalmente se hallen ausentes.

Se considerarán independientes y serán censadas en el lugar donde residan en el momento del Censo, cada una de las siguientes personas de 15 a 21 años cumplidos inclusive: 1o.— Que no tenga familia.

2o.— Que no vivan con sus padres o tutores, por razones de trabajo permanente.

3o.— Los casados, aunque sigan viviendo en la casa de sus padres.

Deben entenderse por Pupilos, los huerfanos de padre y madre a cargo de la familia censada y aquellos puestos por mandato judicial bajo el cuidado de la familia.

En el próximo número daremos a conocer otros puntos del Censo.

El problema del riego

Se reùnen mañana los regantes de la Isla Choele Choel para tratar de solucionar el problema que les ha creado la extrema bajante del rio este año, agravada por el banco de arena formado a consecuencia de crecientes anteriores.

Esperamos que reine en la asamblea de mañana la serenidad necesaria para que los integrantes de los dos bandos en que se han dividido los regantes lleguen a un acuerdo que convenga a los intereses de la Colonia Choele Choel, tan afectados este año por la falta del riego necesario y surja de la asamblea la soluciòn que evite ocurran más adelante mayores pérdidas que las sufridas este verano.

Pròximas elecciones

El 30 de abril próximo terminan su mandato los concejales municipales Sres. Enrique Gadano y Tomas Boland; el Juez de Paz titular señor Pedro W. Gallo y Juez de Paz suplente Sr. Amadeo Gadano.

Para elegir a las personas que deben reemplazarlos en estos cargos se realizaràn elecciones el dia 4 de mismo mes, funcionando dos mesas receptoras de votos, una en la Municipalidad, atendida por los Sres. Juan B. Heredia, Vicente Nebreda y Timoteo F. Boland (titulares), Nicolàs Sarquis, José Bruno y Pedro Montobbio (suplente); la mesa No. 2 que funcionará en la No. 110 la atenderán los Sres. Manuel Vicente, Francisco Eduardo Garcia y Arístides Félix Rodriguez (titulares), Juan Bahnmüller, Mario Pasquale y Pedro Bedinello (suplente).

Escolares

El curso escolar se iniciará el 29 de Marzo

El Consejo Nacional de Educaciòn ha dispuesto prorrogar las vacaciones, debiendo iniciarse las clases en la escuelas dependientes del Consejo, el dia 29 del corriente.

Dicha medida obedecería a lo aconsejado por el Departameto Nacional de Higiene, con el propósito de evitar la propagación de la parálisis infantil en algunos puntos del país.

La falta de nafta en la campaña impone soluciones impostergables

En una publicación reciente aludí a los que por incapacidad de percepción o egoísmo no alcanzan o no quieren comprender la gravedad del momento porque atraviesa el mundo y la necesidad de no confiar al azar ni al interes individual la solución de los problemas que afectan a nuestra sociedad como consecuencia de la guerra iniciada hace más de tres años.

La situación actual impone el retorno a las más elementales nociones de orden, tanto en lo espiritual como en lo material, y los que tienen en sus manos los resortes para imponerlo deben proceder sin contemplaciones y sin privilegios, fija la mirada en los sagrados intereses de la nacionalidad.

La guerra ha impuesto limitaciones en el consumo de una serie de productos y resulta sorprendente advertir que el residente de las grandes ciudades, que por un sin nùmero de circunstancias consideramos más apto para dicernir la situación es el que más se subleva contra las disposiciones de racionamiento impuestas por las circunstancias.

Los habitantes de nuestros grandes centros de población no quieren aceptar limitaciones ni sacrificios de ningún género. A ellos no les interesan las realidades de las cifras estadisticas al señalar el agotamiento de las reservas o existencia de tal o cual elemento indispensable para que prosiga sin alteración el ritmo acompasado de la vida regular en todo el país Las críticas arrecian cada vez que, por vía oficial, se indica la necesidad de una nueva regulación, en tanto que los productores, sin distingos de categorías reclaman de los poderes públicos las medidas que aseguren la continuidad de su producción y colocación de la misma, claro está, ventajosamente.

La limitación del consumo de nafta, entre otros, impuesta por circunstancias de todos conocidas, ofrece uno de esos cuadros de protesta general a que antes he aludido. ¿Que propietario de auto o camión no trata de justificar en toda forma que las personas de su clase o condición necesitan para sus vehiculos una mayor cantidad de nafta que el resto de los demás mortales?

(Continúa en la 3ra. página)

MUNICIPALIDAD de CHOELECHOEL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Concejo Municipal de Choele-Choel, reunido en sesión del dia de la fecha ejerciendo la facultad conferida por el art. 24 inciso 2o. de la Ley 1532, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1o. Convócase al vecindario de ésta jurisdicción Municipal, para que el domingo cuatro de abril del año en curso, proceda a la elección de dos Concejales Municipales en reemplazo de los Señores Enrique Gadano y Tomás Boland que terminan su mandato el 30 de Abril próximo; y Juez de Paz Titular y Suplente, en reemplazo de los Señores Pedro W. Gallo, Titular y Amadeo Gadano Suplente, que terminan también sus mandatos el dia 30 de Abril del corriente año.

Art. 2o.—De acuerdo a lo prescripto por los articulos 55 y 56 de la Ley 8871, cada elector podrá votar hasta por Dos (2) Concejales y Juez de Paz Titular y Suplente.

Art. 3o.—El Padrón de electores que se utilizará en este acto comicial, es el aprobado por S. S. el Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado No. 2, con fecha 25 de Marzo de 1942, que consta de doscientos cincuenta y dos inscriptos. Las Comisiones receptoras de votos, deberán tener en su poder suficientes copias certificadas de dicho Padrón, durante el acto comicial.

Art. 4o. Se constituirán al efecto de la recepción y escrutación de votos, dos Mesas que funcionarán en los siguientes locales: MESA No. 1 en la MUNICIPALIDAD, en la que votarán los vecinos que figuran en la lista del Padrón publicado, desde el número 1 hasta el 144 inclusive.

Mesa No. 2 en la ESCUELA No. 110, en la que votarán lo vecinos que figuran en la Lista del Padrón publicado desde el número 145 hasta el 252 inclusive.

Art. 5o.—Desígnanse las siguientes Comisiones receptoras y escrutadoras de votos:

Para la Mesa No. 1 — señores: Juan B. Heredia, (empadronado No. 76); Vicente Nebreda (empadronado No. 102) y Timoteo Floduardo Boland (empadronado No. 25) como Titulares y los Señores Nicolas Sarquis (empadronado No. 118); José Bruno (empadronado No. 26) y Pedro Montobbio (empadronado No. 99) como Suplentes. Para la Mesa No. 2: señores Manuel Vicente (empadronado No. 242); Francisco Eduardo Garcia (empadronado No. 182) y Aristides Felix Rodriguez (empadronado No. 237) como Titulares y los señores: Juan Bahnmüller (empadronado No. 156), Mario Pasquale (empadronado No. 224 y Pedro Bedinello (empadronado No. 153) como Suplentes. Estas Comisiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el Articulo 34 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 6 de Junio de 1924, respecto a las horas y requisitos de su funcionamiento.

Art. 6o.—Las Comisiones receptoras y escrutadoras de votos, conforme a lo dispuesto en el Articulo 51 del S. Decreto del 6 de Junio de 1924, luego de clausurar el acto electoral, realizarán en cada Mesa el escrutinio parcial. Inmediatamente de finalizado éste, los Presidentes de ambas Mesas, reunidos en la Municipalidad, practicarán el cómputo general de la elección, comunicando sus resultados al Señor Gobernador del Territorio, al Presidente Municipal y a los electos.

Art. 7o.—Envíese copia de esta Convocatoria a la Gobernación del Territorio y al Juzgado Letrado de la Zona, como así mismo a los señores componentes de las Comisiones receptoras y escrutadoras de votos, que se designan por el Artículo 5o., para su notificación y demás efectos.

Art. 8o.—Para conocimiento del vecindario en general, imprímase la cantidad necesaria de volantes y dése a publicidad en el periódico «El Mentor» de ésta localidad.

Dada en la Sala de Sesiones a un dia del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. ENRIQUE GADANO—TOMAS BOLAND—FELIPE J. DOMENECH—DANIEL BURUCHAGA—GREGORIO GARCIA MIGUEL, Ante mí: NATIVIDAD REMOLINS Secretario.

Choele-Choel, Marzo 2 de 1943

Vista la Ordenanza de Convocatoria a elecciones sancionada en la fecha por el H. Consejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 6 de Junio de 1924, en su art. 5o. apartado D

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

RESUELVE

1o.— Promulgar la referida Ordenanza de Convocatoria a Elecciones.

2o.— Publíquese y dese al D. M. y archivese

Natividad Remolins
Secretario tesorero

Enrque Gadano
Presidente Municipal

LA FALTA DE NAFTA EN LA CAMPAÑA IMPONE SOLUCIONES IMPOSTERGABLES

(Viene de la 1ra página)

En las grandes ciudades, que cuentan con servicios tranviarios, de ómnibus y colectivos, se cuentan por millares los que no aceptan otro medio de movilidad que el de «su coche» para concurrir a los comercios u oficinas.

¡Y qué decir de las aglomeraciones de autos que se advierten en las proximidades de los hipódromos, de los campos de deportes o en las carreteras frecuentadas por paseantes durantes los dias feriados!. En tanto esto ocurre en la Capital, en el Alto Valle del Rio Negro se pierde el 80% de la producción de peras por falta de nafta para los medios de transporte!.

¿Han pensado esos señores que parecen no estar dispuestos a consentir la menor disminución en sus acostumbradas expansiones, que hay países en nuestro Continente, que muchos de ellos citan con frecuencia como modelos de organización, donde hace más de 9 meses no se entrega una sola gota de nafta a coches que no estén afectados al servicio público, y que a estos, en algunos casos todavía se les ha limitado la ración a 5 litros diarios? Es que acaso en esos países, no tienen los hombres de sus ciudades las mismas necesidades y hábitos que los nuestros?.

La solución del «problema de la nafta» es cuestión —como señalara en el comentario aludido al comenzar— «de buena voluntad y de sensibilidad social» y agregaremos hoy, de sentido común de parte de los encargados de la distribución o racionamiento.

Felipe J. Domenech

De Chimpay

Enlace

En casa de los padres de la novia se llevará a cabo el dia 11 del corriente la consagración del enlace de la Srta. Ida Maria Sarti con el Sr. Juan José Sanchez, jòven pareja cuya unión ha de dar lugar a una fiesta que promete adquirir destacados relieves.

Demostraciòn

El dia 27 de Febrero ppdo. fué servido un lunch en el Bar «La Elsa» de esta localidad, para despedir de la vida de soltera a la señorita Ida Maria Sarti, demostración organizada por las Srtas. Delia Hernalz y Clori Meyer; y que resultó muy lucida poniéndose de relieve el aprecio que rodea a la obsequiada. Asistieron las familias: Sarti, Hernalz, Meyer, Alvarez, Raposo, Zamudio, Rosatti, Hoffmeyer, De la Canal, Estruc, Perez, Camertoni, Perez, Garro, Pavioni, Alonso, Silvestrini, Trujillo, Pueyo, Dornedden, Vasquez y otras que el cronista no recuerda, y un numeroso grupo de señoritas y jóvenes.

La Srta. de Sarti agradeció la demostración con emocionadas palabras.

(Continúa en la 3ra. página)

COMISION de FOMENTO de CHIMPAY

Balance de Caja del mes de Enero de 1942

INGRESOS

Saldo del mes de Diciembre				$ 251.67
DERECHOS VARIOS:				
B. Goldenfeld	Rec. No. 954	$ 6.—		
Bar Martin	« « 957	« 5.—	$ 11.—	
PATENTES DE RODADOS:				
J Money	Rec. No. 955	« 2.—		
E. Hoffmeyer	« « 956	« 10.—	« 12.—	
CONTRIBUCION TERRITORIAL: (atrasada)				
Ind. Cortes Partida 116			« 22 —	$ 45.—
				« 296 67

EGRESOS

SECRETARIA-INSPECCION:		
P Raposo (sueldo del mes Orden de pago No. 373)	$ 75.—	
LIMPIEZA PUBLICA:		
J Badillo (sueldo del mes Orden de pago No. 374)	« 50.—	
ALQUILER:		
J Yunes (Alquiler del mes Orden de pago No. 375)	« 25.—	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA:		
N/Depósito	« 80.—	« 210.—
Saldo que pasa al mes de Febrero		« 86.67

Existencia en Caja	$ 86.67
Banco Nación Argentina	« 7 [illegible]98.85
	« 8.685.50

Chimpay, Febrero 1o. de 1943

J. LAURE
Secretario

G. PAWLY
Presidente

S. ALVAREZ
Tesorero

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado de General Roca, Dr. Agustin Nores Martinez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don EIRIG LLWYD GRIFFITHS, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Fuerte General Roca, Febrero 26 de 1943

Juan A. Madrazo
Secretario

Sociales

En honor del R. P. Domingo Anselmo

Festejando las bodas de oro sacerdotales del R. P. Salesiano Domingo Anselmo se realizaron el 21 de febrero en la Escuela Agrícola Salesiana de Luis Beltran y el 28 en la Iglesia de Choele Choel, diversos actos que adquirieron especial relieve y constituyeron cariñosas demostraciones del aprecio que disfruta en la zona el anciano y meritorio sacerdote; afecto bien ganado en los largos años que lleva entre nosotros en ejercicio de su noble misión.

Se iniciaron los actos que Choele Choel realizó en honor del R. P. Anselmo con una misa oficiada en la capilla local. El Presbistero Benigno Champciaux se refirió a la personalidad del R. P. Anselmo y su labor de misionero con elogiosos términos, destacando que vino a la Argentina por su voluntad y luego de haber pedido con insistencia a Don Bosco lo mandara a nuestro país.

Despues de la misa, fué servido un vermouth de honor en el patio de la iglesia, rodeando la amplia mesa, autoridades y vecinos y un numeroso grupo de señoras y señoritas

Se obsequió al R. P. Anselmo un hermoso pergamino, el que le fué entregado por el Sr. Felipe J. Domenech, quién pronunciò oportunas frases. Al agradecer el homenaje, el R. P. Anselmo manifestó que siempre tuvo fé en el porvenir de Choele Choel y su zona, donde ha venido ejerciendo durante màs de 40 años su labor sacerdotal; sintiendo por esta región especial afecto que los pobladores han sabido corresponder y que se ha evidenciado nuevamente en oportunidad de sus bodas de oro sacerdotales.

Compromiso

El 18 de febrero fué formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Nélida Elsa Diaz con el Sr. Delfino Orsindi Rentería; feliz acontecimiento que fuè celebrado con un lunch servido en casa de la novia y al que concurrió un núcleo de amistades; siendo los novios muy felicitados.

Enlace

El 1o. del actual se efectuó en Cubanea el enlace de la Srta. Pilar Bandrés con el señor Clemente Coussich.

Nacimientos

—Los esposos Bang-Palacio recibieron hoy su primera hijita a la que llamarán Maria Teresa.

—Fué alegrado hoy el hogar Malpelli-Sanchez con el arribo de un varoncito que llevará el nombre de Armando.

El estado de ambas mamás y sus hijitos es satisfactorio.

Sr. Mario Pintos y Flia.

Se ausentò para Villa Regina donde se instalará con almacén y tienda el Sr. Mario Pintos acompañado de su señora é hijos, quienes nos encargan saludar por medio de estas líneas a aquellas amistades de las que no han podido despedirse personalmente.

Viajeros

—Para Buenos Aires el R. P. Domingo Anselmo.

—Para Buenos Aires la señora Benita P. de Costaguta con su sobrino.

—De Buenos Aires el Ingro. Carlos Alberto Marquez, su señora Emig Griffith y sus hijitos.

—Para Cipolletti la señora Clara P. de Temis, su hijito y la Srta Dora Pessoa.

—Para Rio Colorado el Sr. Juan P. de Lataza.

—De General Roca y para Buenos Aires el Sr. Amando Zinmerman, su esposa doña Maria Luisa Aguirre y su hijo Alberto.

—De y para Buenos Aires el ingeniero Antonio Piaggio y familia.

—Para y de General Roca los Sres. Jose Ma. Gonzalez y José Conde.

—De Allen la señora Ana Maria C. de Laffitte con sus hijitas.

—De Bahia Blanca el Sr. León Garelik y señora.

—Para y de Gral. Roca el Dr. Salomón Mutchinick y el Sr. Mario Picozzi Gandía.

—De San Antonio Oeste el Sr. Juan P. Lataza con su señora y su hijita Gladys.

—Para Buenos Aires la señora Magdalena M. de Insua y su hijo Carlos Maria.

—Para Bahia Blanca la Srta. Lucia Carella.

Vuelo de ángel

Dejó de existir el miércoles de la semana en curso la niñita Emma Real de 11 meses de edad, hija del vecino de Luis Beltrán Sr. Manuel Real cuyo hogar fuera enlutado hace pocos dias por el fallecimiento de su señora esposa doña Emma B rdo.

Agradecimientos

† **Emma Bordo de Real** (q. e. p. d.) su esposo Manuel Real, sus padres Angel A. Bordo y Catalina de Bordo, su hijito, hermanos y demás deudos, agradecen las expresiones de condolencia recibidas con motivo de su fallecimiento.

† **Phillips Hughes de Villanova** (q. e. p. d.) su esposo Raúl Villanova, su señora madre Eloisa Ford de Hughes, sus hijitos, hermanos, padre político hermanos políticos, tios y demás deudos agradecen las expresiones de condolencia recibidas con motivo de su fallecimiento.

Refecciòn y ornamentaciòn del monumento al Gral. San Martín

En su sesión del día 1°. del actual, el Concejo Municipal ha dispuesto efectuar reparaciones en el monumento al Gral. San Martin que está emplazado en la avenida del mismo nombre; construir a su alrededor una vereda circular y trasladar la columna de alumbrado público ubicada a pocos metros del monumento a un lugar más conveniente.

Impuesto a los Réditos

El 25 de Marzo vencerá el ultimo plazo para abonarlo por el año 1942

La Direcciòn General del Impuesto a los Réditos informa a los contribuyentes de todo el país, inclusive agricultores, que para el pago del impuesto a los réditos por el año 1942 se ha fijado como último plazo el dia 25 de Marzo.

Se hace notar que, de acuerdo con las modificaciones introducidas recientemente en el pago de este gravamen, los contribuyentes que no lleven contabilidad ya no están obligados a presentar los formularios de declaración jurada. En cambio, deben ingresar, en caracter de segundo anticipo y como pago a cuenta del impuesto que les corresponde por el año 1942, una cantidad igual al importe liquidado por el año 1941 deduciendo los pagos a cuenta que hubieran efectuado durante el curso del año pasado. A ese efecto la Repartición ha enviado a cada contribuyente un formulario donde se indica la suma que debe abonar.

Posteriormente, la Dirección General les requerirá los comprobantes o informaciones necesarias para liquidar en forma cierta el impuesto definitivo, indicándoles si deben abonar alguna diferencia o si por el contrario, queda un saldo a su favor.

Sin embargo, aquellos contribuyentes que optasen por liquidar el impuesto sobre sus rentas reales podrán hacerlo, solicitando a la Repartición o a sus oficinas del interior los formularios de declaración jurada, que deberán devolver llenados ingresando al mismo tiempo el impuesto que resulte antes del 25 de Marzo.

Por ùltimo, se recuerda que no pueden optar por el sistema de anticipos como pago a cuenta, los contribuyentes que por llevar una contabilidad organizada estén en condiciones de practicar un balance anual y confeccionar la declaración jurada de sus réditos.

De Chimpay

(Viene de la 1ra página)

Viajeros

—De Bahia Blanca el Sr. Issaac Morquin.

Para Tandil el señor Telmo Raposo acompañado de su señora esposa é hijo.

—De Ing. Luis A. Huergo las señoritas Elsa Alvarez y América Martinez

—Del mismo punto el Sr. Rodolfo Pose.

Fiestas de Carnaval

Gran entusiasmo prometen las fiestas de Carnaval que hoy se inician en esta localidad, las que son patrocinadas por el Club Atlético Chimpay.

Los maestros pueden integrar concejos municipales

El Consejo Nacional de Educación acaba de autorizar a un docente, señor Joaquin Avalos Actis, director de la escuela No 83, de Doblas (La Pampa), para que desempeñe el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la citada localidad, «siempre que ello no perturbe su labor escolar»

Con esta resolución tomada por el Consejo, autoridad máxima de la instrucción primaria, ha quedado aceptado el precedente. Los maestros no quedan, pues, inhibidos para ocupar esta clase de cargos publicos a clarándose asi una situación dudosa que otrora obstaculizara el desempeño de docentes como miembros de concejos municipales o comisiones de fomento municipales.

Distrito Militar No. 66

Excepción del Servicio Militar

El ciudadano FRIZZERA Argentino matrícula 1.599 625 enrolado en INGENIERO JACOBACCI se ha presentado ante el Juzgado Letrado de VIEDMA solicitando excepción del Servicio Militar por ser único sostén de madre viuda. Artículo 65, inciso b, Titulo I de la Ley 4707.

Lo que se hace saber a fin de que los ciudadanos que puedan perjudicarse por la excepción del causante como cualquier otra persona en el caso de ser infundada la causal alegada, lo haga saber al suscripto, acompañando los antecedentes correspondientes.

Alberto V Maranesi
Teniente Coronel
Jefe Distrito Militar 66

Ingreso a la Escuela de Suboficiales «Sargento Cabral»

«Se encuentra abierta la inscripción hasta el 30 de Mayo, para el ingreso a la Escuela de Suboficiales del Ejército en el mes de Julio del corriente año.

Las principales condiciones para el ingreso son:

a) Ser argentino nativo.
b) Tener 18 años cumplidos y menos de 22 al 1o. de agosto de 1943.
c) Ser soltero o viudo sin hijos.
d) Tener aprobado el 6to. grado como mínimo.
e) Ser aprobado en el examen de admisión que se tomará en el lugar y fecha que la Dirección de la Escuela comunicará a quienes hayan presentado solicitud de inscripción.

Para más detalles, como así también para obtener las indicaciones y formularios relativos a la solicitud y programa de las pruebas a rendir, los interesados deben a la mayor brevedad solicitar, previo envio de 0.30 ctvs. m/n. en timbres postales, el folleto que contiene condiciones y programa de ingreso, a la siguiente dirección: Señor Director de la Escuela de Suboficiales «Sargento Cabral» (Reclutamiento) CAMPO DE MAYO (Prov. de Buenos Aires)».

Emilio Ramirez
Coronel Director

Ecos de nuestro aniversario

El Mentor

También «El Mentor», batallador colega amigo que aparece en Choele-Choel, ha tenido la satisfacción de celebrar exitosamente el vigésimo primer aniversario de su aparición. Le presentamos con tal motivo nuestras salutaciones y augurios de progreso.

«La Idea» de Medanos

«El Mentor», Choele Choel. El colega del epígrafe, que defiende con tesón los intereses generales de la potencialmente rica zona rionegrina de Choele-Choel, habiendo contribuido mucho en la gestación de las obras de progreso que allí se realizan, ha cumplido 22 años de existencia, con cuyo motivo le expresamos nuestra simpatia y votos de constante prosperidad.

«La Cordillera» de Neuquen

«El Mentor».- Este prestigioso semanario que aparece en Choele-Choel (Rio Negro), ha entrado en sus 22 años de existencia. Su próspera como larga vida, dice de los prestigios de que goza este periódico,

Retribuimos el saludo que en parte nos corresponde y formulamos votos para que siga acrecentándose su prosperidad.

«El Deber» de Rosario

«El Mentor»

22 años de vida periodística dedicada a defender los intereses de Choele Choel y su importante zona de influencia, ha cumplido el 4 del mes en curso «EL MENTOR», importante semanario que se edita en la localidad de Choele Choel.

Al felicitar al colega en su nuevo aniversario retribuimos sus saludos y le auguramos nuevos éxitos.

«Patagonia» de Villa Regina

De Coronel Belisle

Bailes de Carnaval

Organizados por el Club Atlético Colonia Belisle se realizarán en el salón Sarasola los días 13 y 14 del corriente dos grandes bailes de disfraz y fantasía; otorgándose interesantes premios a los mejores distraces.

Viajeros

—Para Buenos Aires el Sr. David Ferdkin.

Juegos Florales de Luján

Temas y premios

1o.— Poesía lírica a la Virgen de Luján, Metro y extensión libres.

Premio; Excmo. Señor Presidente de la Nación. Dr. D. Ramón S. Castillo; 1000 pesos y flor natural.

2o.— Letra para el Himno Popular a la Santísima Virgen de Luján. Patrona de la Argentina, del Uruguay y del Paraguay. Estrofas y coro. Metro libre. Extensión máxima cuarenta versos.

Premio: Eminentísimo Señor Cardenal Primado de la Argentina Dr. D. Santiago Luis Copello: $ 300 pesos y medalla de oro.

3o.— La Virgen de Luján Centro Mariano del Plata. Prosa. No más de dos mil palabras.

Premio: Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Rodolfo Moreno: 300 pesos y medalla de oro.

4o. Décimas a la Virgen de Lujan. Premio, Excmo. Señor Obispo Diocesano de Mercedes Dr. Anunciado Serafini: 300 pesos y medalla de oro.

5o. Tres canciones a la Virgen de Lujàn. Metro y extensión libres Premios, 1o. Pbro. Jorge M. Salvaire, donado por la Congregaciòn de la misión: 150 pesos y medalla de oro 2o. Sr. Cura Vicario del Santuario de Lujan, R. P. Armando Serafini: 150 pesos y medalla de oro. 3o. Archicofradía de nuestra señora de Luján: 150 pesos y medalla de oro.

6o. Tres canciones infantiles. Premios, 1o. Museo Colonial de Luján 100 pesos y medalla de oro. 2o. Revista La Perla del Plata: $ 100 moneda nacional. 3o. Biblioteca Popular San Francisco; 100 pesos y medalla de oro.

7o. Cuento-relato de ambiente criollo. No más de 2000 palabras.

Premio, Municipalidad de Lujan: 300 pesos y medalla de oro.

Los temas 2, 5 y 6 deben ser compuestos como para ejecutarse en música para lo cual se llamará a concurso próximamente.

Todos los temas son de una amplitud muy grande pero deberán referirse de algún modo a la Virgen de Luján, su historia, sus milagros, gracias, devotos, Basilica, peregrinos etc, etc.

No se tomarán en cuenta trabajos que no se refieran a la Santísima Virgen de Luján o que refiriéndose hieran los legitimos sentimientos de naciones o agrupaciones.